



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 21
28 MAYO 2002

Por la cual se ESTABLECE el Calendario Académico de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico de 2002.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27º, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, en su sesión No. 008 del 3 de mayo de 2002, recomendó el Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2002.

Que el Consejo Académico en su sesión No. 10 del 28 de mayo de 2002, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, aprobó el Proyecto de Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2002, para los Programas adscritos a dicha Facultad.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas del Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2002, para los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, así :

Venta de Formularios e Inscripciones de
todos los CREADS..... 20 de mayo al 21 de junio de 2002

H-1

Venta de formularios de: Reintegros y/o transferencias y Radicación de los mismos en los diferentes programas para estudio..... 4 al 21 de junio de 2002

Recepción de formularios de inscripción, de los diferentes CREAD en la Oficina de Registro Tunja..... 24 al 25 de junio de 2002

Radicación de aprobaciones de Reintegro y Transferencias en la Oficina de Registro y Control Académico Tunja..... 24 de junio al 5 de julio de 2002

Recepción en Oficina de Registro de certificaciones de Votación y exentos estudiantes antiguos..... 24 de junio al 6 de julio de 2002

Lectura de formularios de inscripción y confrontación de grupos de alumnos nuevos..... 26 de junio al 5 de julio de 2002

Matrículas alumnos nuevos..... 8 al 19 de julio de 2002

Inscripción de Asignaturas y renovación de matrículas estudiantes antiguos..... 22 de julio al 2 de agosto de 2002

Iniciación de clases segundo Semestre de 2002.. 3 de agosto de 2002

Recepción, requisitos académicos y administrativos de Grado, para primera fecha, Dirección de programas propios..... 2 al 6 de septiembre de 2002

Quincena de la Investigación..... 2 al 14 de septiembre de 2002

Radicación cancelaciones de semestre, y reserva de cupo Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico..... 17 de agosto de 2002

Revisión de documentos para primera fecha de Grado, en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, primera fecha de Grados Programas propios. 16 al 20 de septiembre de 2002

Primera fecha de Grados Programas Propios..... 25 de octubre de 2002

Recepción requisitos académicos y administrativos de Grado, para segunda fecha

Handwritten signature

Dirección de Programas propios..... 28 al 31 de octubre de 2002

Revisión de documentos para segunda fecha de Grado en la Oficina de Admisiones, Control y Registro Académico..... 12 al 15 de noviembre de 2002

Segunda fecha Grados Programas propios..... 14 de diciembre de 2002

Culminación Segundo Semestre de 2002..... 14 de diciembre de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, fijará las fechas para la realización de las evaluaciones y de las habilitaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Comités de los distintos Programas Académicos, adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, ajustarán las diferentes actividades a las fechas señaladas en el artículo primero, de tal manera que la infraestructura locativa y operativa destinada a la asignación de aulas, auditorios, videotecas, multimedios, programación de observaciones, visitas, conferencias, talleres, paneles y otros, estén articulados en el calendario académico de que trata la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El plan de prácticas de cada uno de los Programas deberá ser presentado al Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, hasta el día 9 de julio de 2002, para su análisis y recomendación a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a

28 MAYO 2002


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.